



Código: GBA  
Adoptado: 02/78  
Readoptado: 6/06/13; 03/12/20; 02/10/22  
Orig. Código: GBA

## **Igualdad De Oportunidades En El Empleo**

El distrito practicará la igualdad de oportunidades y trato en el empleo independientemente de la raza<sup>1</sup>, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el origen nacional, el estado civil, el embarazo, el parto o una afección médica relacionada<sup>2</sup>, la edad, estado de veterano<sup>3</sup>, servicio en el servicio uniformado, estado familiar, información genética, registro juvenil de un individuo que ha sido borrado y/o discapacidad<sup>4</sup> del empleado, que puede realizar las funciones esenciales del puesto, con o sin ajustes razonables.

El(la) superintendente designará a un empleado para que se desempeñe como oficial a cargo del cumplimiento de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. El(la) superintendente también designará un coordinador del Título IX para cumplir con los requisitos del Título IX de las Enmiendas Educativas. El(la) coordinador(a) del Título IX investigará las quejas comunicadas al distrito alegando incumplimiento del Título IX. El nombre, la dirección y el número de teléfono del(la) coordinador(a) del Título IX se proporcionarán a todos los estudiantes y empleados.

El(la) superintendente o la persona designada desarrollará otros procedimientos específicos de reclutamiento, entrevista y evaluación según sea necesario para implementar esta política y reflejar la diversidad del distrito.

FIN DE LA PÓLIZA

---

<sup>1</sup> La raza también incluye características físicas históricamente asociadas con la raza, que incluyen, entre otros, el cabello natural, la textura del cabello, el tipo de cabello y los peinados protectores según lo definido por ORS 659A.001 ( modificada por el Proyecto de Ley 2935 (2021) de la Cámara de Representantes).

<sup>2</sup> Esta práctica de empleo ilegal relacionada con el embarazo, el parto o una condición médica relacionada, como se describe en el Proyecto de Ley 2341 (2019) (agregado a ORS 659A) se aplica a los empleadores que emplean a seis o más personas.

<sup>3</sup> El distrito otorga preferencia en la contratación y promoción de veteranos y veteranos discapacitados. Un veterano es elegible para usar la preferencia en cualquier momento al solicitar un puesto en cualquier momento después de la baja militar o liberación del servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

<sup>4</sup> Esta práctica de empleo ilegal relacionada con la discapacidad como se describe en ORS 659A.112 se aplica a los empleadores que emplean a seis o más personas (ORS 659A.106).

**Referencia(s) legal(es):**

<a href="#">ORS 174.100</a>	<a href="#">ORS 659A.029</a>	<a href="#">OAR 581-021-0045</a>
<a href="#">ORS 326.051</a>	<a href="#">ORS 659A.030</a>	<a href="#">OAR 581-022-2405</a>
<a href="#">ORS 332.505</a>	<a href="#">ORS 659A.040</a>	<a href="#">OAR 839-003-0000</a>
<a href="#">ORS 342.934</a>	<a href="#">ORS 659A.082</a>	<a href="#">OAR 839-006-0435</a>
<a href="#">ORS 408.225</a>	<a href="#">ORS 659A .109</a> ORS	<a href="#">OAR 839-006-0440</a>
<a href="#">ORS 408.230</a>	<a href="#">659A.112</a>	<a href="#">OAR 839-006-0440</a>
<a href="#">ORS 408.235</a>	<a href="#">ORS 659A.233</a>	<a href="#">OAR 839-006-0455</a>
<a href="#">ORS 652.210 - 652.220</a>	<a href="#">ORS 659A.236</a>	<a href="#">OAR 839-006-0460</a>
<a href="#">ORS 659.850</a>	<a href="#">ORS 659A.309</a>	<a href="#">OAR 839-006-0465</a>
<a href="#">ORS 659. 870</a>	<a href="#">ORS659A.321</a>	
<a href="#">ORS 659A.003</a>	<a href="#">ORS 659A.409</a>	Ley de la Cámara 2341 (2019)
<a href="#">ORS 659A.006</a>	<a href="#">ORS 659A.820</a>	Ley del Senado 479 (2019)
<a href="#">ORS 659A.009</a>		

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000d (2012).  
Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 U.S.C. § 2000e, et. sec. (2012).  
Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, 29 U.S.C. §§ 621-634 (2018); 29 C.F.R. Parte 1626 (2019).  
Ley de Discriminación por Edad de 1975, 42 U.S.C. §§ 6101-6107 (2012).  
Ley de Igualdad Salarial de 1963, 29 U.S.C. § 206(d) (2018).  
Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. §§ 791, 794 (2012); 34 C.F.R. Parte 104 (2019).  
Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, 20 U.S.C. §§ 1681-1683, 1701, 1703-1705, 1720 (2018); No discriminación por motivos de sexo en programas educativos o actividades que reciben asistencia financiera federal, 34 C.F.R. Parte 106 (2019).  
Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (2012); 29 C.F.R. Parte 1630 (2019); 28 C.F.R. Parte 35 (2019).  
Wygant contra Jackson Bd. de Educación, 476 US 267 (1989).  
Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 2008, 42 U.S.C. §§ 12101-12133 (2012).  
Ley de Asistencia para el Reajuste de los Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, 38 U.S.C. § 4212 (2018).  
Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008, 42 U.S.C. § 2000ff-1 (2012).  
Chevron USA Inc. v. Echazabal, 536 US 736 (2002).  
Ley de Derechos de Empleo y Reempleo de los Servicios Uniformados de 1994, 38 U.S.C. §§ 4301-4303 (2018).

**Referencia(s) Relacionada(s):**

AC - No discriminación  
ACA - Estadounidenses con Discapacidades